

## anuncios particulares

### ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DIARIO LANZA CIUDAD REAL

Resolución aprobación Bolsa Fotógrafos/as.

VISTA la propuesta de nueva convocatoria de Bolsa de Redactores elaborada previa negociación con la representación sindical, una vez agotada la anterior bolsa laboral, siendo su texto el siguiente:

“CONVOCATORIA Y BASES BOLSA DE EMPLEO FOTÓGRAFOS/AS.

PRIMERA. Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la selección de personas para constitución de una bolsa de empleo de Fotógrafos/as para la provisión de las vacantes y sustituciones temporales que se vayan produciendo en la entidad pública Diario Lanza durante un periodo de cinco (5) años.

El llamamiento para cubrir las expresadas vacantes o sustituciones en las redacción de Ciudad Real se efectuará por el orden establecido en este proceso de selección. La negativa a aceptar el contrato laboral ofrecido sin causa justificada supondrá la baja de la bolsa de empleo.

SEGUNDA. Normativa de aplicación.

La realización de las pruebas selectivas se sujetará, en todo lo que no prevén expresamente las presentes bases, al Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el TRLE-BEP; Ley 4/2011, de 10 de marzo, de Empleo Público de Castilla-La Mancha, y en lo no previsto en las mencionadas normas, por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado y demás normativa concordante que resulte de aplicación.

TERCERA. Requisitos de las personas aspirantes.

1. Para poder participar en esta convocatoria será necesario:

1.a) Nacionalidad. Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

1.b) Capacidad jurídica. Tener cumplidos dieciséis años de edad.

1.c) Titulación. Estar en posesión del título de Bachillerato o equivalente, o ciclo formativo de grado superior, complementada con formación específica en el puesto de trabajo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o convalidación.

1.d) Capacidad. No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico, que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

CUARTA. Forma y plazo de presentación de solicitudes y admisión de las personas aspirantes.

1. El plazo de presentación de solicitudes de participación será de 10 días naturales desde el si-

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>

guiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. Las solicitudes podrán presentarse en el Registro de la EPE Diario Lanza, en el Registro General de la Diputación o por correo certificado, además de a través de los medios señalados en el apartado 4 del art. 16 de la ley 39/2015, de 1 de octubre (LPAC).

2. Las solicitudes se dirigirán a la Sra. Directora de la Entidad Pública Empresarial Diario Lanza y se ajustarán al modelo que figura como Anexo I y en ella los aspirantes harán constar que reúnen los requisitos señalados en esta convocatoria.

**QUINTO. Criterios de selección.**

Titulación exigida: Bachillerato o equivalente, o ciclo formativo de grado superior, complementada con formación específica en el puesto de trabajo.. Se valorará estar en posesión del Permiso de conducir tipo B.

Sistema de selección: Los aspirantes serán seleccionados de conformidad con los siguientes criterios:

**Experiencia Profesional:**

Por haber desempeñado funciones análogas a las de la plaza a desempeñar, hasta un máximo de 4 puntos.

1. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas, como personal funcionario/a, o en régimen laboral, en puesto de trabajo de Fotógrafo/a. 0,10 puntos/mes

2. Por cada mes completo de servicios prestados en la empresa privada, en puesto de trabajo de Fotógrafo/a. 0,05 puntos/mes.

**Cursos de Formación y Perfeccionamiento:**

Se valorarán conjuntamente los cursos de formación y perfeccionamiento realizados por los aspirantes relacionados directamente con la plaza de referencia, y se puntuará hasta un máximo de 2,00 puntos.

1. Título universitario de Doctor, en línea de investigación relacionada con los estudios de fotografía, reproducción y tratamiento de imágenes o equivalentes. 2,00 puntos.

2. Título universitario oficial de Máster, con formación acreditada relacionada con los estudios de fotografía, reproducción y tratamiento de imágenes, o equivalentes. 1,00 puntos.

**Otros Méritos:**

Los aspirantes podrán alegar libremente otros méritos que consideren directamente relacionados con la plaza a desempeñar, siendo valorados hasta un máximo de 2 puntos.

Los méritos alegados por los aspirantes se acreditarán mediante aportación de los títulos y documentos correspondientes que deberán acompañar a la instancia o solicitud de participación en el proceso selectivo.

**Entrevista personal:**

Se convocará a los aspirantes a efectos de realizar una entrevista sobre la experiencia y méritos alegados por los interesados, así como los conocimientos del oficio en un medio de comunicación y el software utilizado para el tratamiento de imágenes y de vídeo, tanto para la impresión en papel como para el soporte digital y redes sociales, teniéndose en cuenta la idoneidad para el puesto de trabajo, puntuándose libremente hasta un máximo de 0,40 puntos.

**SEXTO.** La evaluación de los méritos y entrevista corresponderá a una Comisión Técnica de selección designada por la Presidencia de la EPE Diario Lanza una vez concluido el periodo de presentación de solicitudes.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

**ANEXO I. MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.**

D./Dña. \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, núm. teléfono \_\_\_\_\_ y dirección de correo electrónico \_\_\_\_\_, a los efectos previstos en la Convocatoria para la constitución de bolsa de empleo de Redactores en la EPE Diario Lanza.

Declara responsablemente:

- a. Que cumple los requisitos de participación previstos en dicha convocatoria.
- b. Que no padece enfermedad o defecto físico o psíquico, que le impida el desempeño de las funciones correspondientes al puesto de redactor/a.
- c. Que no ha sido separado del servicio mediante expediente disciplinario por cualesquiera Administraciones Públicas, ni se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Se adjunta la siguiente documentación:

- a. Título que habilita para la participación en el proceso de selección”.

HE RESUELTO: Aprobar la expresada convocatoria y proceder a su tramitación.- La Presidenta.

**Anuncio número 4030**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucl.es>